Contrato No.	ECO-CD-040-2026	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA**		
Nit:	**820.003.259-9**		
Contratista:	UNIVERSO ON LINE SAS. /Representante legal: Fausto Armando Bautista Villamizar		
Identificación:	**901125664-6**		
Razón social:	**N/A**		
Nit:	**N/A**		

NIDIA LEONOR ISRAEL SALGADO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.040.537 , expedida en Tunja, en calidad de **GERENTE,** actuando en nombre y representación de la **EMPRESA CONSTR|UCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA** con Nit: 820.003.259-9, nombrado mediante Decreto 0229 del 18 de agosto, emanadas del Despacho del señor Alcalde del Municipio de Tunja, facultada para la celebración de contratos y quien para los efectos del presente documento se denominará ECOVIVIENDA, por una parte; y por la otra UNIVERSO ON LINE SAS,con Nit: **901125664-6** y representante legal: FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR**,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **901125664-6** de Pamplona quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO UNIVERSO ON LINE SAS**
2) Plazo:	La ejecución del contrato se realizará desde el acta de inicio sin pasar el 31de diciembre de 2026 **PARÁGRAFO.** Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma Secop II, dicha Acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de este, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II
3) Obligaciones:	**Obligaciones Específicas del Contratista:** El contratista deberá cumplir el objeto del contrato, ejecutando las siguientes actividades específicas de acuerdo con la concertación entre supervisor y contratista: Para iniciar con el proceso de instalación se hace entrega de la respectiva licencia de funcionamiento corporativa. El acompañamiento del montaje inicial es presencial. a) Configuraciones y Parametrazaciones • Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios) • Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo con la estructura de la entidad

	• Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales. • Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centros de costos • Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad • Registro de la tasa mensual de intereses. b) Capacitación, Soporte y Acompañamiento • Orientación para Generar reportes presupuestales y contables. • Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero. • Generar Informes para los entes de control. • Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web. • Acompañamiento a los funcionarios para el manejo de cada uno de los módulos web del sistema. • Soporte en las inconsistencias que se presenten a los funcionarios del sistema a través de los siguientes medios: Internet, Telefónica, Presencial. c) Asistencia, Asesoría, Actualizaciones y acompañamiento en cambios Normativos • Actualizaciones según los cambios normativos expedidos por los entes de control (Contaduría General, Contraloría General y Departamental,) así como normas tributarias y contables de orden nacional. • Asesoría contable y presupuestal para casos específicos para los funcionarios de la entidad. • Asesoría en la elaboración del presupuesto • Acompañamiento, capacitaciones y asesorías sobre los cambios normativos • Actualizaciones de mejoramiento de procesos del sistema, siempre que estos sean aplicables para todas las entidades (no incluye los personalizados, estos tienen costo adicional al de la presente propuesta) • Desarrollo e implementación de las actualizaciones de los informes relacionados a continuación: Información contable Pública CGN. - CUIPO-SGR-SIA-CIRCULAR 009-EXOGENA d) Copias de seguridad de las bases de datos. • Copia de seguridad del software instalado. • Copia de seguridad automática diaria, se conserva por 72 horas

4. Módulo Presupuesto web

Configuración	Fuente de financiación	Fuente de financiación
	Plan de cuentas	Plan de cuentas
	Configuración ingresos	Ingresos de rentas menores - Trasferencias csf ssf - Recursos
	Configuración gastos	Configuración de la constitución obligación - Descuentos con o
	Conceptos Ingresos	Conceptos Ingresos
	Dependencias	Dependencias
	Tercero contable	Tercero contable
	Agregar tipos de comprobantes	Agregar tipos de comprobantes
	Configuración de fondos	Configuración de fondos
	Clasificación	Clasificación
	PAC presupuestal	PAC presupuestal
	Registro presupuestal	Registro presupuestal
Presupuesto de Ingresos	Saldos iniciales de ingreso	Saldos iniciales de ingreso
	Ing de rentas menores	Ing de rentas menores
	Ing de transf cs fondos	Ing de transf cs fondos
	Ing de transf ss fondos	Ing de transf ss fondos
	Ingresos de capital	Ingresos de capital
	Inf de Ingresos	Inf de rentas menores - Transferencia Cs -Ssf- ingresos de cap
	Impuestos varios	Impuestos varios
	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos – Fondos – Dependencias – Porcentajes
Presupuesto de gastos	Saldos iniciales de gastos	Saldos iniciales de gastos
	Adiciones ingreso - Gastos	Adiciones ingreso - Gastos
	Reducciones ingreso - Gastos	Reducciones ingreso - Gastos
	Contra crédito - Crédito	Contra crédito - Crédito
	Desplazamiento - aplazamiento	Desplazamiento - Aplazamiento
	Certificado CDP	Certificado general - Liberación CDP - Consultar CDP - Consult
	Registro RP	Registro general - Consultar RP- Liberación general - Consultar
	Radicación	Radicación de cuentas - Revisión documental - Consulta de rad
	Constitución obligación	Obligación general - Con anticipo – Ss - Liberación - Consultar
	Pagos	Pago con Ss - Consultar - Pagos
	Ejecución de gastos	Ejecución de gastos – Fondos – Dependencias – Porcentajes –
Cuentas x pagar	Saldos iniciales de CXP	Saldos iniciales de CXP obligación
	Configuración asientos contable	Configuración asientos contables CXP
	Pagos CXP	Pagos CXP - Consultar
	Ejecuciones CXP	Ejecuciones CXP – Fuentes - Dependencias
Reservas	Saldos iniciales de reservas	Saldos iniciales de reservas
	Configuración contable	Configuración asientos contables
	Obligaciones reservas	Obligaciones reservas
	Pagos reservas	Pagos reservas-consultar
	Ejecución de reservas	Ejecución de reservas separadas-fuentes
Vigencias futuras	Saldos iniciales de vigencias	Saldos iniciales de vigencias futuras Cdp
	Configuración contable	Configuración contable
	Registro vigencias futuras	Registro vigencias futuras
	Obligaciones vigencias	Obligaciones vigencias
	Pagos vigencias futuras	Pagos vigencias futuras
	Ejecución vigencias futuras	Ejecución vigencias futuras
Regalías	Saldos iniciales	Saldos iniciales ingresos - Gastos
	Modificaciones	Reducciones - Contra crédito – Crédito – Aplazamiento (ingres
	Formularios	Cdp-rp-obligación-pagos (consultar-liberar-modificar)
	Ejecución de gastos	Ejecución de gastos – Fondos – Dependencias – Porcentajes –
	Ingresos	Transferencias - Recursos
	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos – Fondos – Dependencias – Porcentajes
Informes	Informes de descuentos	Retención en la fuente – Estampillas - Fondo de contribución -
	Listado	Cdp – Rp – Obligaciones - Pagos
	Libros auxiliares	Modificaciones y traslados - Ingresos – Cdp – Rp – Obligación
	Seguimiento al ppto	Ingresos - Gastos
	CXP por terceros	Control y seguimiento
	Ejecuciones	Ingresos – Gastos – Reservas – CXP – Vigencias - Regalías

5. Módulo Tesorero web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Tesorero
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecut
Configuración	Listado de comprobantes por tercero	Listado de comprobantes por tercero
	Libro auxiliar presupuestal	Libro de ingreso - Gasto
	Informe de presupuesto	Informe de ingresos y gastos presupuestales
	Informe regalías	Informe ingresos y gastos regalías
	Listado	Cdp – Rp – Obligaciones - Pagos
	CXP por terceros	Control y seguimiento
	Certificado de retención	Certificado de retención en la fuente - Certificado de retenci
	Informes de descuentos	Retención en la fuente – Estampillas - Fondo de contribució
	Informe pagos bancarios	Informe pagos bancarios
	Estados financieros	Balance general - Estado de resultado
Pagos	Pagos	Pagos vigencia actual - Csf -Ssf – Consultar
	Pagos CXP	Pagos CXP - Consultar
	Pagos reservas	Pagos reservas - Consultar
	Pagos vigencias futuras	Pagos vigencias futuras - Consultar
	Pagos sin presupuesto (otros)	Pagos sin presupuesto (otros)
	Pago estampillas	Pago estampillas municipales y departamentales
	Pago de retención	Pago de retención en la fuente
	Traslado bancario	Traslado bancario
	Configuración chequera	Configuración chequera
	Libro auxiliar	Libro auxiliar
	Conciliación bancaria	Conciliación bancaria
Predial	Cartera	Cartera con fecha o valor
	Pagos de contribuyentes	Pagos rango de fecha por comprobantes- conceptos- sobre consultar pago predial
	Acuerdos de pago	Informes de acuerdos de pago
	Consultar impuesto predial	Consultar impuesto predial - Informes de arqueos diarios
	Informes de recaudo	Informe recaudo concepto – Consecutivos – Bancos - Por fa
Industria y comercio	Informe de pagos	Informe de pago ICA X actividad Informe de pago Reteica Informe de pago Autoica
	Informe de contribuyente	Informe de contribuyente
	Informe de faltantes por declara	Informe de faltantes por declaración
	Consultar declaraciones ICA	Consultar declaraciones ICA
	Liquidaciones x medios	Liquidaciones x medios ICA – Reteica - Autorretención
	Consultar registros contribuyentes	Consultar registros contribuyentes
	Consultar documentos	ICA – Reteica – Autorretención - Contribuyentes
Nómina	Sabana de nómina	Sabana de nómina
	Informe resumen nómina	Informe resumen nómina
	Listado de afiliados	Tercero – Concepto - Dependencia
	Afiliado	Desprendibles de pago - Certificaciones
	Pagos	Nómina - Prestaciones - Seguridad social - Planilla
Ejecuciones	Ejecuciones de Ingresos	Ejecuciones de Ingresos – Fuentes – Fondos - Dependencia
	Ejecuciones de Gastos	Ejecuciones de Gastos – Fuentes – Fondos - Dependencias
	Ejecuciones de reservas	Ejecuciones de reservas – Fuentes – Fondos - Dependencia
	Ejecuciones de cuentas por pag	Ejecuciones de cuentas por pagar – Fuentes – Fondos - De
	Ejecuciones de Vigencias	Ejecuciones de Vigencias – Fuentes – Fondos - Dependenc
	Ejecuciones de regalías	Ejecuciones de regalías – Fuentes – Fondos - Dependencia

6. Módulo Contabilidad web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Contabilidad
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar
Contabilidad	Plan de cuentas	Contable - Presupuestal
	Terceros contables	Crear- modificar - eliminar
	Saldos iniciales de contabilidad	Saldos iniciales de contabilidad
	Certificado de retención fuente	Certificado de retención fuente
	Listado de comprobantes	Por fecha – tercero - centro de costos - editar
	Notas de contabilidad	Crear – Modificar - Eliminar
	Notas de saneamiento en NICSP	Crear – Modificar - Eliminar
	Obligación	Consultar - Modificar
	Pagos	Pagos vigencia actual – Csf- Ssf - Consultar
	Pagos CXP	Pagos CXP – Consultar
	Pagos reservas	Pagos reservas - Consultar
	Pagos vigencias futuras	Pagos vigencias futuras - Consultar
	Pagos sin presupuesto (otros)	Pagos sin presupuesto (otros)
	Pago estampillas	Pago estampillas municipales y departamentales
	Pago de retención	Pago de retención en la fuente
	Traslado bancario	Traslado bancario
	Configuración chequera	Configuración chequera
	Libro auxiliar	Libro auxiliar – Fechas – Terceros – Cuentas - Fondos
	Conciliación bancaria	Conciliación bancaria
	Estados financieros	Balance general - Estado de resultado - Balance de comproba
Configuración	Configuración gastos	Configuración de la constitución obligación - Descuentos con
	Configuración reservas	Configuración reservas asientos
	Configuración CXP	Configuración CPX - Asientos
	Configuración vigencias	Configuración vigencias - Asientos
	Constitución obligación	Constitución obligación - Asientos
	Ejecución de gastos	Ejecución de gastos – Fondos – Dependencias – Porcentajes
	Configuración ingresos	Ingresos de rentas menores - Trasferencias Csf -Ssf - Recurs
	Inf de Ingresos	Inf de rentas menores - Transferencia Cs -Ssf - Ingresos de c
	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos – Fondos – Dependencias – Porcentaje
Nicsp	Predial	Contabilización - Medición inicial - Medición posterior – Deteri
	Industria y comercio	Contabilización - Medición inicial - Medición posterior – Deteri
	Delineación	Contabilización - Medición inicial - Medición posterior – Deteri
	Degüello	Contabilización - Medición inicial - Medición posterior – Deteri
	Vehículos	Contabilización - Medición inicial - Medición posterior – Deteri
	Estampilla	Contabilización - Medición inicial - Medición posterior – Deteri
	Nómina	Contabilización – Nómina - Planilla por dependencias
	Inventarios y Activos fijo	Contabilización – Entradas – Salidas - Depreciación
Ejecuciones	Ejecuciones de Ingresos	Ejecuciones de Ingresos – Fuentes – Fondos - Dependencias
	Ejecuciones de Gastos	Ejecuciones de Gastos – Fuentes – Fondos - Dependencias
	Ejecuciones de reservas	Ejecuciones de reservas – Fuentes – Fondos - Dependencias
	Ejecuciones de cuentas por pagar	Ejecuciones de cuentas por pagar – Fuentes – Fondos - Depe
	Ejecuciones de Vigencias	Ejecuciones de Vigencias – Fuentes – Fondos - Dependencia
	Ejecuciones de regalías	Ejecuciones de regalías – Fuentes – Fondos - Dependencias

7. Módulo Inventarios y Activos Fijos web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Inventarios
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o co
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el
Configuración	Dependencias inventarios	Dependencias inventarios
	Puntos de almacenamiento	Puntos de almacenamiento
	Unidad medida	Unidad medida
	Tipo entrada	Tipo entrada
	Clase entrada	Clase entrada
	Tipos de Baja	Tipos de Baja
	Periodo depreciación	Periodo depreciación
	Tipo de Depreciación	Tipo de Depreciación
	Método a depreciar	Método a depreciar
	Estado de productos	Estado de productos
	Cargue de la Depreciación Acumulada	Cargue de la Depreciación Acumulada
	Dependencias inventarios	Dependencias inventarios
	Puntos de almacenamiento	Puntos de almacenamiento
Inventarios	Tabla de activos	Tabla de activos
		Clasificación
	Productos	Agregar Productos
		Consultar Productos
	Configuración contable	Configuración contable
	Entrada	Entrada
		Informe de Entrada
	Salida	Salida
		Informe de Salida
	Traslados de Inventario	Traslados de Inventario
	Nota débito	Nota débito
	Nota crédito	Nota crédito
	Ficha técnica entradas	Ficha técnica entradas
		Consultar Ficha Técnica Entradas
	Depreciación	Depreciación Mensual
		Depreciación Acumulada
Informes	Informe de Depreciación	Informe de Depreciación
	Informe de inventarios	Activos fijos
		Inventarios
		Almacén
	Kardex de Productos	Kardex de Productos
	Existencias	Existencias
	Consultar liberaciones	Consultar liberaciones

8. Módulo Nómina web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Nómina
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o cont
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecutar el m
Configuración	Tipo de Nómina	Tipo de Nómina
	Dependencia	Dependencia
	Tipo de Vinculación	Tipo de Vinculación
	Tercero contable	Tercero contable consultar
	Configurar SMLV	Configurar SMLV
	Tabla salarial	Tabla salarial
	Novedades especiales	Novedades especiales
Conceptos	Devengados	Devengados
	Deducciones	Deducciones
	Planilla - Seguridad social	Planilla - Seguridad social
	Planilla - Parafiscales	Planilla - Parafiscales
	Prestaciones	Prestaciones
Empleados	Hoja de vida	Consultar hoja de vida
		Agregar hoja de vida
	Prestamos	Agregar préstamo
		Consultar préstamo
	Novedades	Novedades - Asignar novedades - Horas extras
	Liquidación nómina	Liquidación nómina
		Modificar nómina / Planilla
	Informe de nómina liquidada	Informe de nómina liquidada
	Contabilizar nómina	Contabilizar nómina
		Contabilizar nómina / Planilla
	Retroactivo	Retroactivo - Informe de Retroactivo Liquidado – Liquidación - Co
	Rentas de Trabajo Nómina	Rentas de Trabajo Nómina
		Consultar Rentas de Trabajo Nómina
Prestaciones	Liquidación de provisiones mensuales	Liquidación de provisiones mensuales
	Calculadora de prestaciones sociales	Calculadora de prestaciones sociales
	Contabilización de las prestaciones	Contabilización de las prestaciones
NICSP	Parametrizaciones contables presupuestales	Parametrizaciones contables presupuestales
	Configurar nómina / plantilla	Configurar nómina / plantilla
	Configurar personal y costos	Configurar personal y costos
	Configuración Retención en la Fuente Nómina	Configuración Retención en la Fuente Nómina
	Organizar nómina	Organizar nómina
Informes	Afiliados	Listado de afiliados - Afiliado por concepto - Afiliado por depende
	Hoja de vida Nómina	Consultar Hoja de vida Nómina
	Conceptos y terceros	Conceptos y terceros
	Listado de pago	Listado de pago
	Informe de Deducciones	Bancos – Sindicatos – Libranzas - Otros
	Resumen de nómina - Global	Resumen de nómina - Global
	Finiquito - Colilla de pago	Finiquito - Colilla de pago
	Certificado de ingresos	Certificado de ingresos y retenciones
	Certificados	Certificados de ingresos normales
	Personal y costos	Personal y costos

9. Módulo Informes y Estadísticas web

Administración	Creación de usuarios:	Creación de los usuarios del módulo de Informes
	Perfil de Usuarios:	Control de seguridad para cada opción según perfil del usuario o
	Configuración año:	Predeterminación de la vigencia o año en el cual vamos a ejecuta
Parametrización	SGR	Parametrización SGR ingresos
		Parametrización SGR Gastos
	CUIPO (CATEGORIA UNICA DE INFORMACION PRESUPUESTAL ORDINARIA)	CUIPO Ingresos
		CUIPO Gastos
		CUIPO cuentas por pagar
		CUIPO reservas
		CUIPO vigencias futuras
	Informe contable NICSP	Operaciones reciprocas
		Parametrización terceros reciprocas
	SIA	Presupuesto de ingresos y gastos
		Regalías
		Balance (contabilidad)
		Descuentos (contabilidad)
		Estampillas
Informes	Ejecución de ingresos	Ejecución de ingresos
	Ejecución de Gastos	Ejecución de gastos – Sectores – Fuentes – Dependencias -
		Ejecución general de gastos - Cascada
		Presupuesto de gastos - Cascada acumulado
	Ejecución de CXP	Ejecución de CXP
	Ejecución de reservas	Ejecución de reservas
	Ejecución vigencias futuras	Ejecución vigencias futuras
	Balance general	Balance general
	Estado de actividad	Estado de actividades económica
	Balance de comprobación	Balance de comprobación
Generación de planos	CGR presupuestal	Generación de planos CGR presupuestal
		Generación de planos CGR presupuestal regalías
	FUT	FUT de fondos locales de salud - FUT de tesorería - FUT de
		FUT de excedentes liquidez
	CUIPO	Programación de ingresos - Programación de gastos
		Ejecución de ingresos - Ejecución de gastos
	Información contable	Saldos y movimientos en convergencia
		Operaciones reciprocas en convergencia - Balance general -
		Estado de actividad económica - Cambio en el patrimonio
	SIA	Catálogo de cuentas - Cuentas bancarias - Ejecución presup
		Ejecución presupuestal de gastos - Ejecución PAC – Reserv
	Boletín de deudores morosos	Boletín de deudores morosos
	Exógena	Formato 1009 – Saldo de cuenta por pagar
		Formato 1476 – Registros catastrales y de impuesto predial
		Formato 1481 – Impuesto de industria y comercio avisos y ta
		Formato 2279 – Código único institucional (CUIN) entidades
		Formato 2276 – Información de rentas de trabajo y pensione
		Formato 1007 – Ingresos
		Formato 1001 – Pagos y abonos en cuenta
	PAC de la vigencia actual	PAC de gastos
		PAC de ingresos
	Certificado de ingresos	Certificado de ingresos y retenciones
	Certificados	Certificados de ingresos normales
	Personal y costos	Personal y costos

Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas de este.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento dl acta de inicio.
3. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha contratado.
4. Subir a SECOP II, todos los documentos que la plataforma requerida o que sean solicitados o por el supervisor del contrato o por la entidad.
5. Reportar al supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
6. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
7. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riegos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 e 2002, la Ley 828 de 2003, la ley 1122 de 2007, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, articulo 23 de ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, y demás normas que las adicionen, complementen, notifiquen, aclaren y vigentes.

Obligaciones Generales del Contratante:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información y documentación solicitada por el Contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Obligaciones Generales del Contratante:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información y documentación solicitada por el Contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.

	5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
4) Valor:	El valor estimado para la ejecución de este contrato es por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000) M/CTE. IVA INCLUIDO. incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 2710-00002 del 23 de octubre de 2026.
5) Forma de pago:	El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelara al contratista de la siguiente manera: El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelara al contratista de la siguiente manera: Hasta un setenta (70%) del valor del contrato, el cual se realizará una vez suscrito el acta de inicio, entregado e instalado el software contable y financiero objeto del contrato, y previa certificación de conformidad emitida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. El treinta por ciento (30%) restante, el cual se efectuará una vez se haya cumplido el período de acompañamiento técnico y soporte inicial acordado, se verifique el funcionamiento óptimo del software en el ambiente institucional, y se cuente con la correspondiente certificación de satisfacción emitida por el supervisor del contrato. Lo anterior, una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Esta deberá ser radicada en la Dirección Administrativa y Financiera de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA", dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, del Derecho de Turno. NOTA: Adicionalmente, debe efectuarse previa presentación y carga en la plataforma SECOP II, con la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe parcial y/o recibo a satisfacción, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas, la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cuenta de cobro y los demás documentos que se radicarán en formato digital en la entidad.

6) Garantía:	En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, Ecovivienda determina exigir póliza única de cumplimiento para el mismo. En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, Ecovivienda determina exigir póliza única de cumplimiento para el mismo. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007."Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato la entidad considera la exigencia de un contrato de seguro contenido en una póliza que EL CONTRATISTA se obligue a constituir va favor de ECOVIVIENDA, para garantizar el cumplimiento del contrato conforme a lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1." riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación" y 2.2.1.2.3.1.7. garantía de cumplimiento del Decreto reglamentario 1082 de 2015, la cual debe cubrir:

AMPARO	**DESCRIPCION**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

7) Cuenta bancaria:	Los honorarios serán cancelados en la cuenta que indique el contratista

	con la presentación de las cuentas de cobro
8) Cláusulas excepcionales :	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Supervisión del Contrato	La Supervisión estará a cargo de la Directora Administrativa de ECOVIVIENDA quien haga sus veces. Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: y terminación. j). Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. k). Proyectar y suscribir junto con el CONTRATISTA, las actas del Contrato. l). Recomendar al Gerente de Ecovivienda, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. m). En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Gerente de Ecovivienda, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 2). CONTROL FINANCIERO. Comprende: a). Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del Ecovivienda, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. b). Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. c). Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. 3). 10) Indemnidad 11) Riesgos CONTROL TÉCNICO. Comprende: a). Velar y verificar que el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual. b). Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el Ecovivienda. c). Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. d). Verificar

	que las solicitudes del CONTRATISTA estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. PARÁGRAFO. - El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo con el Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por Ecovivienda y un representante del CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gerente de Ecovivienda.
10) Indemnidad	Las partes de común acuerdo pactan como obligación del CONTRATISTA mantener libre a ECOVIVIENDA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
11) Riesgos	ECOVIVIENDA y el CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo con la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXADA).
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: a). Por mutuo acuerdo entre las partes. b). Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. c). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. d). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución
13) Multas:	Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el ECOVIVIENDA podrá declarar la caducidad del contrato. PARÁGRAFO I. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza a ECOVIVIENDA para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. PARÁGRAFO II. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
	ECOVIVIENDA podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo

15) Caducidad	18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.
16) Relación Laboral	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores (actividades) del presente Contrato por parte del CONTRATISTA tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y ECOVIVIENDA se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA
17) Modificación, interpretación y terminación unilateral	Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. PARÁGRAFO. - El CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
19) Solución Directa de Controversias Contractuales	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción
20) Responsabilidad del Contratista	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio ECOVIVIENDA o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21) Cesión y Subcontratos	El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento ECOVIVIENDA, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.

22) Suspensión del Contrato	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: A). Por circunstancias de mayor o caso fortuito. B). Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para ECOVIVIENDA, ni se causen otros perjuicios. PARÁGRAFO I.-La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.- El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
23) Liquidación	Terminada la ejecución del presente contrato, Se dará aplicación a lo estipulado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, en el sentido de que la liquidación a que se refiere el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. Sin embargo, se procederá a su liquidación en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en caso de que los hechos y las circunstancias lo requieran.
24) Régimen Legal	El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018
25) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP 2309-00001 y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
26) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al l Sistema de Seguridad Social Integral
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de ECOVIVIENDA, en la Carrera 10 N° 21 - 33, Piso 3 o al correo electrónico contacto@ecovivienda.gov.co, ii). Del contratista de la CALLE 37 # 17 – 46, del EDIFICIO FAVRIVENTAS, en la OFICINA 307 – 308

	del Municipio: Bucaramanga – Santander, con el Correo electrónico: secretaria@myuniversoonline.com
Elaboro: / EDITH YOBANA GONZALEZ B/JUDICANTE	
Revisó: / NELLY FORERO CORTES / JURIDICA 	
Aprobó: / NIDIA LEONOR ISRAEL SALGADO/ Gerente 	